

MEMORIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Enero a Diciembre 2023

1- PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Función Pública (SFP) fue creada por la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", con dependencia directa de la Presidencia de la República. Dicha ley define a la institución como el organismo central normativo para la función pública y el desarrollo institucional de las entidades estatales.

Que, la Ley N° 7158/2023 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas"; establece en su "Artículo 10. De la absorción de la Secretaría de la Función Pública. Dispóngase la absorción de la Secretaría de la Función Pública, la cual, a partir de la vigencia de la presente ley, dependerá orgánicamente del Ministerio de Economía y Finanzas. Toda referencia legal y reglamentaria a la Secretaría de la Función Pública, se considerará realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional...".

Entre sus principales atribuciones está, formular la política de gestión y desarrollo de las personas que trabajan en el sector público. Para lograr sus objetivos la SFP trabaja con las áreas de Gestión y Desarrollo de las Personas (o Recursos Humanos) u otras equivalentes de los organismos y entidades del Estado.

Esta ley otorga las siguientes atribuciones en el artículo 96°:

- formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente;
- organizar y mantener actualizado un registro sexado de la función pública;
- preparar el reglamento general de selección, admisión, calificación, evaluación y promoción del personal público, basado en un concurso público de oposición;
- participar en el estudio y análisis de las normas que regulan el sistema de jubilación y pensión a cargo del Estado;
- detectar las necesidades de capacitación del funcionario público y establecer los planes y programas necesarios para la misma;
- asesorar a la Administración Central, entes descentralizados, gobiernos departamentales y municipales, acerca de la política sobre recursos humanos a ser implementada;
- supervisar la organización y funcionamiento de los organismos o entidades del Estado, encargadas de los recursos humanos de la función pública;
- proponer el sistema de clasificación y descripción de funciones de los cargos de los organismos y entidades del Estado y mantenerlos actualizados, así como el escalafón para funcionarios públicos;




Abg. Antonia Vaneza Flores

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

- asesorar a organismos y entidades del Estado para la racionalización en materia de escalafones y entidades y proponer criterios para la formulación de la política de remuneración a los funcionarios públicos;
- recabar los informes necesarios para el cumplimiento de sus fines, de todas las reparticiones públicas;
- realizar estudios sobre materias de su competencia para la toma de decisiones que afecten a los funcionarios públicos;
- promover el acceso de la mujer a los cargos de decisión en la función pública;
- homologar y registrar los reglamentos internos y los contratos colectivos de condiciones de trabajo, dentro de los organismos y entidades del Estado cuando ellos reúnan los requisitos de fondo y de forma para su validez;
- aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas; y,
- designar los jueces de instrucción para los sumarios administrativos.

Atribuciones otorgadas por otras normas legales

- Ley 5766/2016 “Que modifica los artículos 54 y 56 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.
- Ley N° 700/1996 “Que Reglamenta el Artículo 105 de la Constitución Nacional, que dispone la prohibición de la doble remuneración”.
- Decreto N° 223/2008 “Por el cual se establece las condiciones, procedimientos y competencia para la excepción de la doble remuneración a los funcionarios y contratados del sector público”, que establece en su Artículo 2º: La Secretaría de la Función Pública será la encargada de adoptar las medidas jurídicas y administrativas en materia de control del pago de la Doble Remuneración en el sector público, conjuntamente con la Dirección general de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda...”
- Ley N° 3585/2008 que modifica los artículos 1º, 4º y 6º de la Ley N° 2479/04 “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas.
- Decreto N° 6369/2011 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2479/04 que establece la obligatoriedad de la incorporación de Personas con Discapacidad en las instituciones públicas y la Ley N° 3585/08 “Que modifica los Artículos 1º, 4º y 6º de la Ley N° 2479/04”, y por el cual se determinan los procedimientos y mecanismos para el ejercicio de las funciones y atribuciones de la Secretaria de la Función Pública relativas al cumplimiento de dichas leyes.
- Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

público de la República del Paraguay", en su artículo 9° establece "La Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal".

- Ley N° 5747 "Que modifica el Artículo 8° de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- **Sistema de gestión y desarrollo de las personas**
Decreto N° 1212/2014 "Que Aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público "Paraguay Concurso" y la Puesta en Funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA."
- **Procedimiento para la selección y promoción**
Decreto N° 3857/2015 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de acuerdo a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000, De la Función Pública".
- Resolución SFP N° 93/2023 "Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos n los organismos y Entidades de Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", de fecha 24 de febrero de 2023.

2- COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

La Secretaría de la Función Pública, conforma su Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) por Resolución N° 47/2020 y adopta el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado por Decreto N° 2991/19.

Este comité tiene a su cargo elaborar los informes parciales periódicos y el informe anual, las cuales deben estar a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

Integrantes:

- **Antonia Vaneza Flores**, Directora de Transparencia y Anticorrupción y Coordinadora CRCC
- **Jorge Chamorro**, Director General de Gabinete
- **Gloria Beatriz Benítez Jara**, Directora de Planificación y Monitoreo
- **Silvia Catherine Núñez Núñez**, Directora General de Administración y Finanzas
- **Juan Adelfi Aguilera Mancuello**, Director General de Tecnología de la Información y Comunicación
- **Andrea Chamorro Orrego**, Directora General de Comunicación Estratégica
- **Jorge Chamorro**, Encargado de Despacho de Auditoría Interna Institucional
- **Rodney Cano**, Director de Gestión y Desarrollo de las Personas



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

- **Edilson Steven Fleitas**, Director General de Asuntos Jurídico
- **Nathalie Leticia Delorme Delmás**, Directora General de Concursos
- **Edid Noelia González Bareiro**, Directora General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay
- **Celia Báez**, Directora General de Asesoramiento Técnico a los OEE.

3- PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, con la misión de elaborar el Plan de Rendición de Cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

- ✓ Conformación del CRCC por Resolución N° 47/20
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/Res.%20CRCC%2047.20_zrlpb7ev.pdf
- ✓ Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano Resolución N° 196/20
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/196.20_ye25er5a.pdf
- ✓ Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano Resolución N° 87 – Ejercicio 2021
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/PLAN%20RCC%202021_kgt924oj.pdf
- ✓ Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano Resolución N° 105 – Ejercicio 2022
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/RES%20105.22%20PLAN%20ANUAL%20RRC_8crc0fks.pdf
- ✓ Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano Resolución N° 91 – Ejercicio 2023
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/Res%2091.23%20Plan%20RCC_SFP_8at2do75.pdf




Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MATRIZ DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Orden de Priorización	Tema / Descripción	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.	Justificaciones	Evidencia
1°	Mejorar la Gestión del talento humano al interior de la Secretaría y proyectar a todo el Sector Público.	ODS 16	- Programa de desarrollo de la Carrera del Servicio Civil – SICCA - Reglamentaciones que Centralizan los llamados de concurso en la SFP - Programa de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional - Obligatoriedad de presentación de informes a la SFP, establecido en el Decreto Reglamentario del PGN. - Implementación de estrategias de comunicación, a través de las diferentes plataformas de la SFP. - Programas de Formación y Capacitación de Servidoras y Servidores Públicos - Asesoría técnica a OEE	https://url2.cl/4WxFa
2°	Desarrollar una comunicación estratégica para obtener el necesario apoyo político y de la ciudadanía, con miras al logro de los objetivos	ODS 16	- Implementación de estrategias de comunicación, a través de las diferentes plataformas comunicacionales de la SFP.	https://url2.cl/IKj9p
3°	Promover políticas de Igualdad, equidad e idoneidad en el acceso y desarrollo de personas en los OEE.	ODS 5 - 8 - 16	- Programa de desarrollo de la Carrera del Servicio Civil – SICCA - Reglamentaciones que Centralizan los llamados de concurso en la SFP - Programa de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional - Obligatoriedad de presentación de informes a la SFP, establecido en el Decreto Reglamentario del PGN. - Implementación de estrategias de comunicación, a través de las diferentes plataformas de la SFP. - Programas de Formación y Capacitación de Servidoras y Servidores Públicos - Asesoría técnica a OEE - Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 - Definición y Aprobación del II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación 2020 - 2024. - Adopción por parte de la SFP, del II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación 2020 - 2024.	https://url2.cl/Cys5w



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible – 5.189 /14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.

Mes	Nivel de cumplimiento	Enlace de la SFP
Noviembre/2022	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/15903-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-noviembre-de-2022.html
Diciembre/2022	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/15962-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-diciembre-de-2022.html
Resumen Anual de Asignaciones 2022	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/15966-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-5189-14-sobre-resumen-total-de-remuneraciones-del-ejercicio-2022.html
Enero	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/15984-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-enero-de-2023.html
Febrero	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16016-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-febrero-de-2023.html
Marzo	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16031-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-marzo-de-2023.html
Abril	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16041-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-abril-de-2023.html
Mayo	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16060-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-mayo-de-2023.html
Junio	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16079-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-junio-de-2023.html

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Julio	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16095-informe-del-cumplimiento-de-la-ley-518914-que-corresponde-a-julio-de-2023.html
Agosto	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16106-informe-del-monitoreo-de-la-ley-518914-correspondiente-a-agosto-de-2023-total.html
Septiembre	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16121-informe-del-monitoreo-de-la-ley-518914-correspondiente-a-setiembre-de-2023-total.html
Octubre	100%	https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/16145-informe-del-monitoreo-de-la-ley-518914-correspondiente-a-setiembre-de-2023-total.html
Noviembre		En etapa de re verificación
Diciembre		con fecha de vencimiento el 23/01/24
Resumen Anual de Asignaciones 2023		con fecha de vencimiento el 31/01/24

Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas - Transparencia Pasiva Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”			
Mes	Cantidad de Consultas	Respondidos	No Respondidos
Enero a Diciembre	130	100%	----



Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Servicios Misionales

Nº	Descripción	Resultados Logrados	Evidencias
1	Concursabilidad como sistema único de ingreso y promoción en el sector público	Desde el año 2015, en el Portal Único de Empleo Público (PUPEP) Paraguay Concurra, se encuentran registrados todos los procesos de selección llevados a cabo por los OEE que se rigen por la Ley 1626/00. En lo que compete al año 2023, se encuentran publicados un total de ciento sesenta y ocho (168) concursos , iniciados entre el 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023 . Los concursos del periodo 2023 corresponden a treinta y un (31) Organismos y Entidades del Estado (OEE). - 100% de los pedidos de Certificación del Debido Proceso (CDP) fueron monitoreados y certificados, así también los pedidos de publicación de CDP y finalización de los procesos.	https://www.paraguayconcurra.gov.py/sicca/Portal.seam?logic=and&cid=3913906



Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Nº	Descripción	Resultados Logrados	Evidencias
2	Gestión de dictámenes jurídicos: Formular pareceres jurídicos sobre consultas recepcionadas y solicitadas al área de manera objetiva y transparente. Emitir dictámenes vinculantes sobre pedidos de permiso con goce de sueldo para usufructuar becas en el exterior. Gestión de homologación de Reglamentos Internos: Otorgar validez jurídica a los reglamentos internos de las distintas instituciones que lo solicitan, de conformidad al Art. 96 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”. Gestión de producción normativa: Crear, controlar normas jurídicas que se aplicarán en los diferentes OEE de acuerdo a las normativas vigentes, además de crear los instructivos y manuales de las políticas de Gestión de Personas.	Fueron procesados y emitidos: 145 Dictámenes. 122 Providencias y 269 Informes.	No aplica
4	Sumarios Administrativos La Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Art.96 establece que “Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: o) designar los jueces de instrucción para los sumarios administrativos”. Donde la normativa aplicable es la siguiente: - Decreto N° 360/13 “Por el cual se regula el procedimiento sumarial Administrativo para la investigación y la aplicación de Las sanciones administrativas establecidas en el capítulo XI del régimen disciplinario de la ley N° 1626/00 de la Función pública, y se deroga el decreto N° 17781/2002; - Resolución SFP N° 235 “Por la cual se aprueba el instructivo para la aplicación del procedimiento sumarial conforme al Decreto N° 360/13 de fecha 20/09/2013”; - Resolución SFP N° 236 “Que dispone la nueva organización del Registro de Abogados y Abogadas propuestos como Jueces para Sumarios Administrativos – RAJSA”.	De enero a diciembre se realizaron un total de 49 Actas de sorteos para la designación de Juez Instructor de Sumarios Administrativos solicitados por los OEE. Fueron sorteados 255 sumarios.	No aplica



VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Nº	Descripción	Resultados Logrados	Evidencias
5	Dictámenes Jurídicos referentes a solicitud de Modificación, Ampliación de Anexos de Personal – Procesos Remunerativos Como ente rector, la SFP, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos realiza el análisis de las solicitudes presentadas por los Organismos y Entidades del Estado en cuando a la Modificación, Reprogramación y Ampliación Presupuestaria, Habilitación en el SINARH y Transferencias de Créditos que impactan en el Anexo de Personal, 02 de enero de 2023 al 29 de diciembre de 2023, procesándose un total de 72 (setenta y dos) expedientes analizados con providencias y dictámenes.	60% de los expedientes ingresados fueron procesados	No aplica
6	Excepción a la doble remuneración Todos los funcionarios públicos se encuentran sujetos a lo establecido en el Artículo 105 de la Constitución establece que “Ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público, más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia”, es decir, prohíbe que la percepción de más de una remuneración simultánea, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia. Esta prohibición es estricta y se fundamenta en la necesidad de prevenir la corrupción y proteger el empleo público. La contravención constitucional se encuentra reglamentada Ley N° 700/96, y los arts. 61 y 62 de la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública” Con respecto al denominado personal de blanco (médicos/as, enfermeras/os y otros técnicos de salud), los mismos se rigen por una normativa particular, ya que si bien están comprendidos dentro de la prohibición general del Art. 105 de la Constitución Nacional, son exceptuados de la aplicación de dicha prohibición mediante exclusiones específicas contenidas en las leyes de presupuesto y los decretos reglamentarios de cada ejercicio fiscal.	100% de los expedientes ingresados fueron procesados	No aplica



Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

N°	Descripción	Resultados Logrados	Evidencias
7	Seguimiento de Políticas de transparencia - Ley 5189/2014 Monitoreo y medición del grado de cumplimiento de la información publicada por los OEE, conforme a las exigencias establecidas en la Ley 5189/2014. Disponibilización de la información y el conocimiento sobre el funcionariado público en OEE.	El proceso de verificación se desarrolla, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley 5189, a partir del decimoquinto día hábil del mes, sobre el grado de cumplimiento del mes inmediatamente anterior, por parte de más de 430 OEE (438 en el ejercicio 2022, 439 hasta el mes de agosto de 2023, y 446 desde el mes de septiembre de 2023). En proceso el monitoreo correspondiente al grado de cumplimiento de noviembre de 2023 (cuyo vencimiento fue el 26 de diciembre de 2023).	https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/65-monitoreo-de-la-ley-518914.html

N°	Descripción	Resultados Logrados	Evidencias
8	El Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional es el organismo técnico, propulsor y ejecutor de la política de capacitación, formación e investigación del sector público, para el perfeccionamiento integral de los servidores públicos que responden a las exigencias de un estado moderno.	Se gestionaron la totalidad de solicitud de aranceles preferenciales en el marco de los convenios firmados entre la SFP con las Universidades Privadas del País. Con 1325 Servidores públicos /familiares de servidores públicos beneficiados.	Resoluciones Aranceles: 1. Resolución 35/2023 (Febrero) 2. Resolución 62/2023 (Febrero) 3. Resolución 98/2023 (Marzo) 4. Resolución 99/2023 (Marzo) 5. Resolución 119/2023 (Marzo) 6. Resolución N° 153/2023 (Abril) 7. Resolución N° 189/2023 (Abril) 8. Resolución 229/2023 (Mayo) 9. Resolución 253/2023 (Junio) 10. Resolución 338/2023 (JULIO) 11. Resolución 372/2023 (Agosto) 12. Resolución SFP N° 59/2023 (Octubre) https://www.sfp.gov.py/inapp/?page_id=4



Abg. Ranya Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

9	Cursos de Nivelación Programas orientados a actualizar o desarrollar competencias laborales, relacionadas a los puestos que ocupan los participantes. Cursos de Inducción y reintroducción: estos programas apuntan a fortalecer las competencias actitudinales de los servidores públicos, que se relacionan directamente con el “saber-ser” o “saber-actuar” frente a una situación determinada, de modo a lograr trabajar de manera eficaz, que sirva de crecimiento personal y organizacional, así como generar espacios de participación de las ciudadanas y ciudadanos interesados en conocer los procesos relacionados al ámbito público.	3.170 Servidoras y Servidores públicos de 279 Organismos y Entidades del Estado beneficiados.	https://www.sfp.gov.py/inapp/?page_id=4
---	--	--	--

Nº	Descripción	Resultados Logrados	Evidencias
12	Reglamentos de Evaluación de Desempeño	18	Se están realizando los análisis en base a la nueva normativa vigente a partir del 21/01/2022 resolución n° 34/2022"por la cual se establece el protocolo para la tramitación de solicitudes de homologación de reglamentos internos presentados por los organismos y entidades del estado, gobiernos departamentales y municipales a la secretaría de la función pública".
13	Informe Técnico sobre Estructuras Orgánicas	84 Expedientes Ingresados	No aplica
14	Asistencias Técnicas sobre Políticas de Gestión y desarrollo de Personas a OEE	95 asistencia presenciales realizadas	No aplica



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Nº	Descripción	Resultados Logrados	Evidencias
17	Coordinar y supervisar la gestión operacional del despacho de la Máxima Autoridad Institucional, establecer y mantener relaciones con entidades nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, impulsar alianzas, coordinar y articular proyectos para el fortalecimiento de la SFP, como también promover la transparencia en la gestión. Supervisar la estrategia de cooperación direccionadas a la obtención de recursos técnicos, financieros y el desarrollo de actividades conducentes al fortalecimiento del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	En ese contexto en el Periodo de enero a diciembre de 2023, se han firmado convenios con la Universidad del Sol (UNADES), con el Instituto de Desarrollo (ID). También se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Colombia del Paraguay (UCP). Se ha firmado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional relativo a productos del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (4650/OC-PR) entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/129-convenios-firmados.html

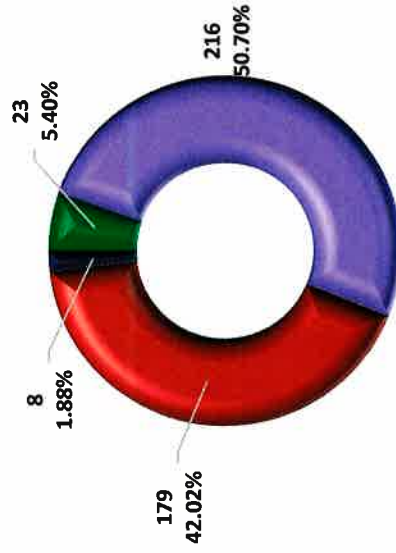


Antonia Vaneza Flores
Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Inclusión de Personas con Discapacidad (PcD) en los Organismos y Entidades del Estado (OEE) Según Ley 2479 y su modificatoria Ley 3585 Diciembre de 2023

CLASIFICACIÓN DE OEE POR GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY 2479/04 Y LA LEY 3585/08

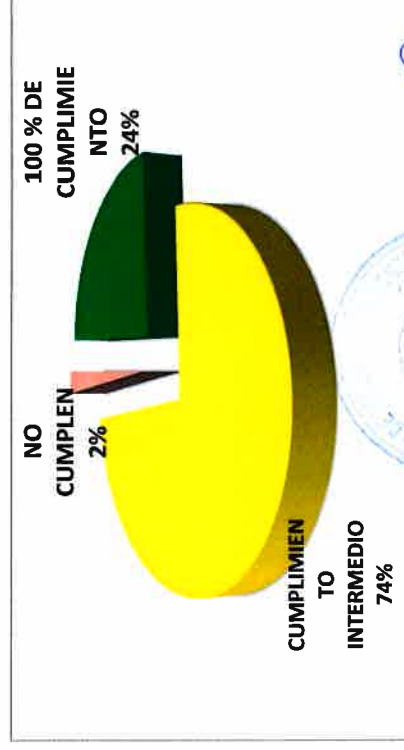


■ Cuentan con al menos el 5 % de PcD en sus nóminas

Consideraciones particulares

- Son contabilizadas en el Resumen, no así en el listado general, las Facultades dependientes de la Universidad Nacional del Este, en virtud a la Resolución del Rectorado de la UNE N° 1020/2016 sus Decanos son responsables del cumplimiento de la Ley 5189/2014, y las Facultades dependientes de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), conforme lo dispuesto en la Resolución del Rectorado N° 200/2021. A partir del proceso correspondiente a septiembre de 2023, se presenta el nivel de cumplimiento de la Universidad Nacional de Pilar desagregado por Unidades Académicas, contabilizadas en el resumen y la clasificación por grado de cumplimiento, no así en la lista principal.
- A partir de marzo de 2023 se excluye de la verificación mensual al Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), que por comunicación del órgano matriz que indica que "el CONEC como órgano de gestión que forma parte de la estructura orgánica del MEC, integra el recurso humano, patrimonial, administrativo y financiero del MEC", por lo que no aplica la verificación de manera independiente.
- A partir del mes de septiembre de 2023, por la Promulgación de la Ley 7162, que crea la Superintendencia de Valores, que reemplaza y a la vez incorpora a la Comisión Nacional de Valores oficialmente al Banco Central del Paraguay, su verificación se subordina al ente matriz (BCP).

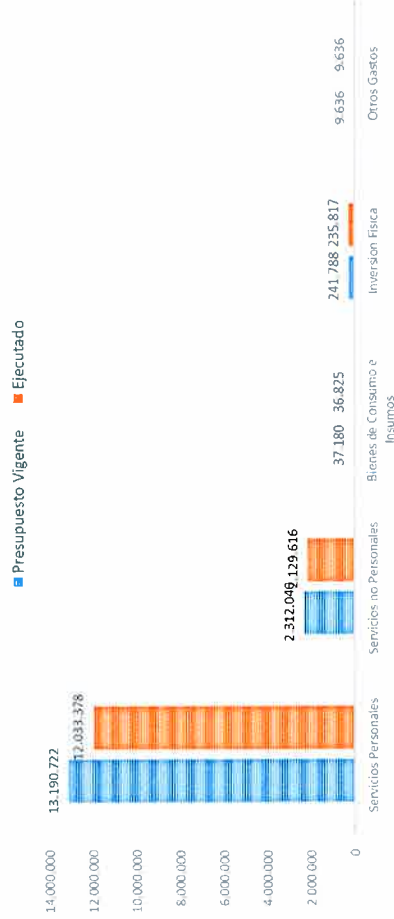
Monitoreo del Grado de Cumplimiento de la Ley 5189/2014 Correspondiente al mes de Octubre de 2023 (Vencimiento 21 de noviembre de 2023)



Abelina Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Tipo: 1 Programa Central
Programa: 1 Programa Central
Actividad 13: Formación y Capacitación de Servidores Públicos
Actividad 14: Instalación e implementación de Módulos del SICCA
RESUMEN POR NIVELES DEL GASTO 01/01/2022 AL 31/12/2022 (en miles de guaraníes)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023





Abg. Antonia Vianza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Aportes y Mejoras resultantes de la Participación Ciudadana				
Propuesta de Mejora	Canal Utilizado	Acción o Medida tomada por OEE	Evidencia	Observaciones
NO APLICA PARA ESTE SEMESTRE				

Gestión de denuncias de corrupción Enero a Diciembre 2023							
<u>DENUNCIAS</u> Total de denuncias ingresadas :	Providencias	Providencias		Actas de Denuncias	Actas de Recepción de Documentos	Dictámenes	Asistencia a servidores públicos
		(Verificación In Situ)					
TOTALES	21			3	2	39	49



Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Informes de Auditorías Internas y Auditorías Externas en año 2023			
Auditorías Financieras			
Nro. de Auditorías	Descripción	Documentos generados	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
14	Auditoría de Ejecución Presupuestaria-Rendición de Cuentas por mes	Informe Final elevado a la MAI y remitido a la AGPE a través del sistema SIAGPE.	https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/141-auditoria-interna-institucional.html
Auditorías de Gestión			
Nro. de auditorías	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)	
4	Auditoría de Gestión	Informe Final elevado a la MAI y remitido a la AGPE a través del sistema SIAGPE.	https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/141-auditoria-interna-institucional.html

Auditorías Externas	
No aplica	No aplica

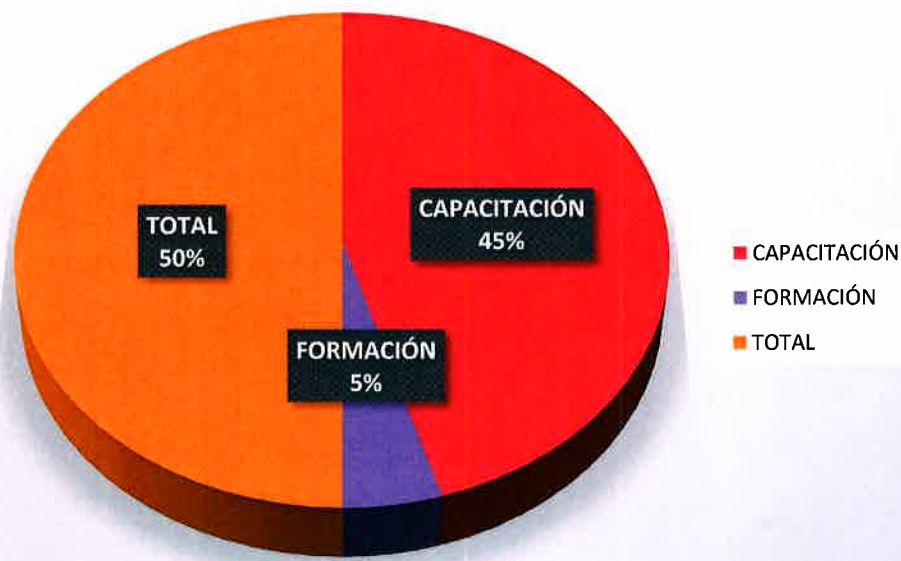
Otros tipos de Auditoría			
Nro. de Auditorías	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)	
5	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento y otros.	Informe de Avance Plan de Mejoramiento al Segundo Trimestre 2023, remitido a la MAI y a la AGPE a través del sistema SIAGPE	https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/141-auditoria-interna-institucional.html



Abg. Patricia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, EN CUANTO A FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

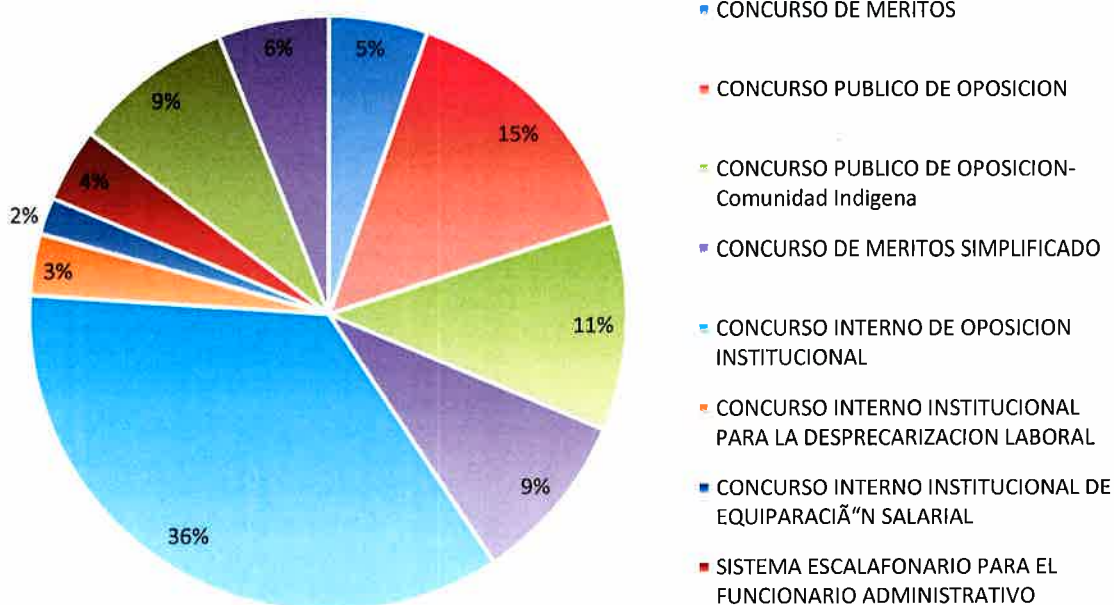
RESUMEN



Antonia Vaneza Flores
Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, EN CUANTO A PROCESOS DE CONCURSOS.

TOTAL





Abg. Antonia Vaneza Flores
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción